



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174A-2018- MDP

Paiján, 07 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 585A-18-GM, con informe N° 80A-2018-AHLR-OL-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 80A-2018-AHLR-OL-MDP, de fecha 03 de mayo del 2018, emitido por el CPC, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita anticipo anombre del Sr. Luis Alberto Pretel López por el monto de S/. 750.00 soles, para efectuar gastos en adquisición de materiales para mantenimiento de la infraestructura de los diferentes ambientes municipales del distrito de Paiján;

Que, según proveído N° 1134-2018-GM/MDP, de fecha 03 de mayo del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su informe N° 160-A-2018-OPP/MDP, manifestando que el monto de S/. 750.00 soles, para cubrir gasto por la adquisición de materiales para mantenimiento de la infraestructura de los diferentes ambientes municipales del distrito de Paiján, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 11.1 1;

Asimismo con proveído N° 1134A-2018-GM/MDP de fecha 07 de mayo del 2018, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para elaboración de la respectiva resolución;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 750. 00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor del trabajador Luis Alberto Pretel López por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 3.1 11.1 1.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

